EL SUSCRITO RECTOR DE LA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON DE TUNJA

CERTIFICA QUE:

Que, revisada la planta de personal de la Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón, por parte de Rectoría, se encuentra que no existe personal que pueda desarrollar la actividad, para lo cual se requiere contratar la prestación de SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL XXXII FESTIVAL DE TEATRO DE LA ENSLAP, que requiere la Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón de Tunja.

Se expide a los 23 (veintitrés) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PEDRO PABLO BAUTISTA RABA
Rector